



MERCOSUR/RAADDHH/GTAHF/ACTA N° 01/24

**XLIV REUNIÓN ORDINARIA DE ALTAS AUTORIDADES SOBRE
DERECHOS HUMANOS DEL MERCOSUR / GRUPO DE TRABAJO AD
HOC SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE RAADDHH**

Se realizó el día 11 de noviembre de 2024, en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de Uruguay (PPTU), la XLIV Reunión Ordinaria de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR / Grupo De Trabajo Ad Hoc Sobre El Funcionamiento De RAADDHH, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 20/19. No se contó con la participación de Estados Asociados.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La apertura de la Reunión estuvo a cargo de la delegación del Uruguay en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR, quien dio la bienvenida a las delegaciones.

La PPTU puso a consideración de las demás delegaciones la Agenda Tentativa, la cual fue aprobada sin comentarios. La misma consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. PLATAFORMA COLABORATIVA, SU IMPLEMENTACIÓN

La PPTU expone que la semana anterior envió correo informando que no había recibido aportes en relación al documento de trabajo.

La delegación de Argentina manifestó que necesita seguir revisando el documento sobre la plataforma.

La PPTU informa que, en cuanto a Bolivia no se han podido crear los permisos. Cedida la palabra a tal delegación, manifiesta que no les fue posible revisar el documento por lo cual precisa más tiempo.

La delegación de Brasil está de acuerdo con el documento y solicita la posibilidad de darle acceso al IPPDH a la plataforma colaborativa ya que muchos de los documentos que allí se encuentran son documentos técnicos que

dicho instituto viene trabajando, incluso bajo los mandatos solicitados por las Comisiones Permanentes y Grupos de Trabajo.

La PPTU realiza una breve síntesis sobre la accesibilidad de los documentos y que el IPPDH sí tiene acceso. Para que no quede lugar a dudas de que tal instituto tiene total acceso a la plataforma, como un usuario específico, propone agregar esa salvedad al documento.

IPPDH toma la palabra y solicita que se cree un permiso a la plataforma a fin de poder cargar los documentos trabajados por parte de tal instituto.

La PPTU explica cómo funcionan los usuarios, los cuales se otorgan dependiendo la comisión a la cual pertenecen. La propuesta sería darle al IPPDH un usuario con acceso a todas las comisiones permanentes.

La delegación de Brasil plantea una interrogante respecto a la PPT saliente y entrante. La consulta tiene que ver con la necesidad o no de mantener la evaluación de la información por parte de la PPT entrante.

La PPTU explica que en la práctica se han dado dificultades cuando se pierden archivos e información. Ello ha motivado la inclusión de este punto. Eso es lo que se entiende cuando se habla de “valorar” la información.

La delegación de Brasil propone cambiar el término para que no queden dudas sobre el concepto.

La delegación de Paraguay está de acuerdo con el documento, está de acuerdo con incorporar el punto mencionado sobre el IPPDH, y con cambiar el término “se valore”, y se sustituya por otro donde el contenido sea: donde la PPT entrante tomará conocimiento de los documentos depositados en la plataforma.

La PPTU propone cambiar “se valore” por “se constate que la información depositada en la plataforma se encuentre completa”

IPPDH sugiere agregar el término “accesible”

Asimismo, propone agregar en el primer párrafo “mesas de trabajo” junto a la enumeración que allí se realiza.

La PPTU propone agregar “procurando que estos sean en formatos accesibles”

Los Estados consensuan la nueva redacción.

Respecto del acceso a IPPDH a la plataforma, la PPTU propone agregarlo donde se enumera a quienes tienen acceso.

Los Estados consensuan la nueva redacción.

La delegación de Brasil consulta si cada PPT tiene la potestad de elegir los tipos de permisos. La PPTU responde que sí. Cada PPT tendrá que otorgar los permisos que considere (edición, lectura y vista, etc)

La delegación de Brasil entiende que siendo el IPPDH, la secretaría técnica de la RAADH debería darse un permiso permanente mínimo a todas las carpetas, para que puedan cumplir con su trabajo.

La delegación de Paraguay está de acuerdo con la propuesta de Brasil y agrega que el IPPDH debe tener permiso de subir documentos y descargarlos. Esto en relación a que en la mayoría de los casos tienen mandatos. También consultan si los documentos tienen trazabilidad.

La PPTU propone un párrafo donde se le otorgan permisos al IPPDH para lectura, vista y publicación de documentos.

La delegación de Paraguay agrega "carga y descarga de documentos"

Los Estados consensuan la nueva redacción. IPPDH manifiesta conformidad.

La PPTU da lectura al resto del documento.

La delegación de Argentina manifiesta que necesita seguir revisando el documento.

En virtud de no obtener un consenso, se propone por parte de la PPTU pasar la aprobación del documento a la próxima PPT, sin perjuicio de que tanto Brasil como Paraguay manifestaron su conformidad con el texto a posterior de las modificaciones producidas en esta reunión ordinaria que constan como **ANEXO IV**.

2. METODOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DE LAS CP Y PLENARIA DE LA RAADH

La delegación de Argentina manifiesta que tampoco está en condiciones de aprobar el documento y que aún deben seguirlo revisando, sin perjuicio de que valoran las modificaciones que se han hecho.

La delegación de Bolivia expresa que no tienen aportes que realizar al documento.

La delegación de Brasil manifiesta que anteriormente enviaron aportes y fueron tomados por la PPTU.

La delegación de Paraguay agradece que la PPTU tuvo en cuenta sus aportes. Solicita que el documento se mantenga como una propuesta de metodología hasta tanto no sea aprobado.

La PPTU propone tomar la propuesta de Paraguay: Que el documento continúe como referencia para la metodología sin perjuicio de avanzar en las próximas RAADH para su aprobación y que sea obligatoria su implementación a futuro.

Las delegaciones están de acuerdo.

La delegación de Paraguay sugiere incorporar los cambios trabajados el día de hoy en el documento de la plataforma, al de metodología.

3. PROTOCOLO DE TRASPASO DE LOS PERIODOS DE LAS PPT.

La PPTU introduce al documento explicando que no hay normativa Mercosur que detalle este procedimiento en este foro.

La delegación de Argentina manifiesta la misma posición que en los demás puntos, necesita evaluar los contenidos.

Las demás delegaciones están de acuerdo con el documento, con algunas puntualizaciones pero atendiendo a la falta de consenso, se acuerda dejar el documento como base para seguir trabajándolo en las próximas PPT.

PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión de la GTAHF será oportunamente convocada por la próxima PPT.

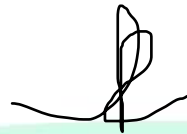
ANEXOS:

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Documento de trabajo: Plataforma colaborativa
Anexo V	Documento de trabajo: Metodología para la construcción e implementación de los programas de trabajo de las CP y Plenaria de la RAADH
Anexo VI	Documento de Trabajo: Protocolo para la transferencia de la PPT de la RAADH



Por la delegación de Argentina
Hernán Coll



Por la delegación de Brasil
Luciana Peres



Por la delegación de Paraguay
Sofía Méndez



Por la delegación de Uruguay
Javier Pozzo



Por la delegación de Bolivia
Veronica Huallpa

